

C.E. Nº 188042

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP 2011

**VISTO:** la visita programada a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, cumpliendo con las recomendaciones emanadas de los Talleres realizados en diciembre de 2010 y marzo de 2011, con los Cónsules de Frontera, y actividades relacionadas con la agenda del Bicentenario, donde se llevarán a cabo reuniones con autoridades locales, brasileñas y uruguayas, el día 7 de abril de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que los temas a ser considerados en la citada sesión y su programa de trabajo, resultan ser de especial interés para la República, por lo que se entiende pertinente la participación de los señores Daniel Bentancur, Jorge Muiño, Néstor Rosa y Martín Loriato;-----

II) el traslado de los señores funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Daniel Bentancur, Jorge Muiño, Néstor Rosa y Martín Loriato será realizado por el chofer del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Fredy Silva;-----

III) que el señor Fredy Silva partirá hacia la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, el día 7 de abril de 2011, regresando el mismo día; -----

IV) que el señor Fredy Silva se trasladará a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, en un coche del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

V) el viático diario a otorgar a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil asciende a U\$S 143,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres);-----

VI) que al no pernoctar el señor Fredy Silva en la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces es a la suma de U\$S 57,00 (dólares estadounidenses cincuenta y siete);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto, y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 007/2009 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

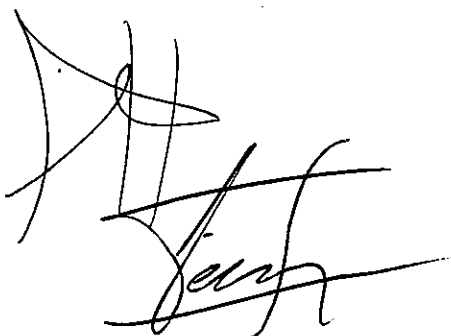
1°- Designase en Misión Oficial al señor Fredy Silva el día 7 de abril de 2011, a fin de trasladar a los señores Daniel Bentancur, Jorge Muñio, Néstor Rosa y Martín Larieto, hasta la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil.-----

2°- El viático diario correspondiente al señor Fredy Silva por un importe U\$S 57,00 (dólares estadounidenses cincuenta y siete), por 1 (un) día (7 de abril de 2011) se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 234, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República